



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-07 Pedido No

Villahermosa, Tab Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Marantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Maraués, Qro. C.P. 76246 (442) 196 1500

Proveedor PRN004538: ELIZALDE HERRERA CARLOS ALBERTO

SAN IGNACIO 49

SANTIAGO OUERÉTARO ORO. 76150 MEXICO 442 3227098

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO

AVENIDA DEL RETABLO 150 FOVISSSTE OUERÉTARO ORO.

76150 MEXICO 442-2112600

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

Proyecto : GOAC1 Centro de Costo

Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

: 19.11.25/12:13:00

: Promocionales

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3360504 Boligrafo 5F G4 de México con serigrafía	PROMOCIONALES P/DIFUSIÓN Y PRO	910	33605A	16% IVA FISCAL	pz	300.0000	23.20/ser	6,960.00
2	A3360504 Memoria USB Krasnodar 32GB Serigrafía a una	PROMOCIONALES P/DIFUSIÓN Y PRO tinta	910	33605A	16% IVA FISCAL	pz	100.0000	142.68/ser	14,268.00
3	A3360504 Boligrafo LASATH con grabado láser	PROMOCIONALES P/DIFUSIÓN Y PRO	910	33605A	16% IVA FISCAL	pz	135.0000	37.04/ser	5,000.40

SUBTOTAL

26,228.40

I.V.A.

0.00

(VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)

AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

LONA GARCIA MOISES

26.228.40

TOTAL

MONEDA

MXP

JUAREZ MUNGUIA EDITH

Revisión: 17. Junio. 19

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

SOLICITANTE:

LIDER DE PROYECTO:

MARTINEZ EZETA ALVARO

MARTINEZ EZETA ALVARO

COMPRADOR: CAMARGO REYES

PRECIOS FIJOS: VARIABLES CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

		DEFINICIONES	**	
CUMPLIMIENTO	ANTICIPO	NO APLICA	- A	
				TIPO DE GARANTÍ

2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR

Hoja:

## DECLARACIONES:

1. Declara "CIATE2" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones etablecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal orrespondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Pederal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PRIVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio partoir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al critinate de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de nontractual con "CIATEO", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reclamento.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reclamento.

3. Las partes senconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y cordiciones que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BENES" y/o "SERYICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo aas especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supues to de exista alguna discriformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización. misma que se anexa al presente en original. El plazo parala entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA - PREIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO", asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envio, transporte, eguno y entrega de "BIENES"; así como también todos los gastos de transporte, algiamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente clàsusia, serán efectuados conformea lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisicones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónca a favor del "PROVEEDOR" mesente el Compobante Fiscal Dioi tal por Intermet (CFDI) correspondiente.

TERCERA - ENTEGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", a compañados de los siguientes dicumentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado: b) colad del "PEDIDO"; c) cotización y/o solicitud de cotización inicial: si se indica, certificado de olidad, reporte de pruebas, carta de garantia o cualquier otto documento (legible y en idiona español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no será recibidos por "CIATEQ" si no se axompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", an un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones uticadas en Av. Del Retablo No. 15 0Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76:150, se hace la adaración; que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 hrass.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los dias martes y miércoles, a través del buzór electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedorest@ciateq.mx; Unidad Bernardo Quintana: proveedorest@ciateq.mx; Unidad San Luis Potosi: proveedorest@ciateq.mx; Unidad Aguascalientes: proveedorest@ciateq.mx; Unidad Tabasco: proveedorest@ciateq.mx; Unidad Aguascalientes: proveedorest@ciateq.mx; Unidad Tabasco: proveedorest@ciateq.mx; Unidad Catado de México:proveexoresdem@ciateq.mx; Las facturas deberán describir los "BENES" y/o "SERVICIOS" adquindos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera especifica número de sere y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; adenas de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son; al Comproboante fiscat; b/J pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c/ nota de entrazao recepción del bien o servicio, d/ Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciateq.mx), confirmando la recepción y validación del envio escribinico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por la "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correvuna vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por cancepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32.0 tercer párafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones depigoen moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, sesolventaránent regando el equivalente en

QUINTA - GARAYTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estaránde acuerdo con las especificaciones, dibu jos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 19% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Le y de Addulsiciones, Arrencamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZIS. En los casos señalados en los articulos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que abiquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos al, b), c) y d) del articulo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantia de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el articulo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerixse fianza de cumplimiento, se aplicarál o estabecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA A ÆPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" (os "BIENES" y/o" SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CL/TEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema

informático de control interno de "CATEQ"). La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SER" VICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. CANCEL ACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.5.2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los tenrinos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras Instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; yen caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEO", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al millar por dia natural de la parte no entregada en el tiempoconvenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer parafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentímiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, deconformidad con lo publicado en el Diaric oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar deeste "PEDIDO" no se podrán ceder e traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresament e convenida, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá himágin vinculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraidas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEO" responderán individual y separadamente el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIOO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en fisico, contará con tres dias hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerde a lo establecido en el art. 44 párrafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice. "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes a ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, articulo 44, tencerpárar del mismo ordenamiento

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquier a de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEQ" podráe n cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/oprocesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contratos, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros concualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligandose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier etro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de ser "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionara la Secretaría de la Función Pública o al Organo interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informacio que essosestimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Múblico y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partesa la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

## APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- 1. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- N. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII.- Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.